

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

1	<b>NÚMERO DE PROCEDIMIENTO</b>	<b>ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 49-2023-ESSALUD/GCL-2</b>
---	--------------------------------	---

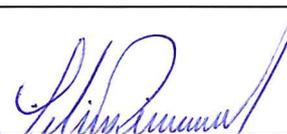
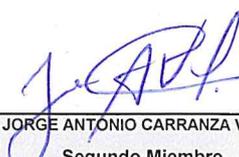
2	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>	
<p>En, Jesús María, siendo las 12:00 horas del día MIERCOLES 08 de MAYO del año 2024, en las oficinas de la Sub Gerencia de Adquisiciones de la Gerencia de Abastecimiento de la Gerencia Central de Logística de la Sede Central del Seguro Social de Salud (ESSALUD), se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados para la conducción del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 49-2023-ESSALUD/GCL-2, para la ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO ELECTROMECAÁNICO SISTEMA DUPLEX DE VACÍO CLÍNICO PARA EL HOSPITAL III EMERGENCIA GRAU DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA – ESSALUD, a fin de llevar a cabo el OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.</p>		

3	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	LILIANA SARALUZ PUICAN SANTOS	Titular		Dependencia:	SUB GERENCIA DE ADQUISICIONES DE LA GERENCIA DE ABASTECIMIENTO DE LA GERENCIA CENTRAL DE LOGISTICA
		Suplente	X		
Primer Miembro	ERNESTO JESUS ATAPOMA BALLADARES	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE ADQUISICIONES DE LA GERENCIA DE ABASTECIMIENTO DE LA GERENCIA CENTRAL DE LOGISTICA
		Suplente			
Segundo Miembro	JORGE ANTONIO CARRANZA VIDAL	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE EQUIPAMIENTO Y COMPONENTES COMPLEMENTARIOS DE LA GERENCIA DE EJECUCION DE PROYECTOS DE LA GERENCIA CENTRAL DE PROYECTOS DE INVERSION
		Suplente			

4	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>		
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:			
Nombre o razón social del postor ganador			Monto Adjudicado S/
<b>SALAS FERRO JUAN JOSE</b>			<b>Monto total 340,500.00</b>

5	<b>BASE LEGAL</b>
<p>Numeral 76.3, Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</p> <p>De otro lado, al existir más de una oferta presentada al procedimiento de selección, el consentimiento de la buena pro se realizará en los plazos que establece el numeral 64.1 del Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p><b>IMPORTANTE</b></p> <p>Asimismo, es de opinión del colegiado que se inicie la inmediata verificación de la oferta presentada por el postor ganador, conforme a lo establecido en el numeral 64.62 del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que a la letra dice: "Asimismo, consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se le haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad en las declaraciones, información o documentación presentada, la Entidad declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato, dependiendo de la oportunidad en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la Ley y en el Reglamento. Adicionalmente, la Entidad comunica al Tribunal para que inicie el procedimiento administrativo sancionador y al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente."</p>	

6	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>
Los integrantes del comité de selección, por Unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.	

7	  			
	<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 33%; border: none;">ERNESTO JESUS ATAPOMA BALLADARES Primer Miembro</td> <td style="width: 33%; border: none;">LILIANA SARALUZ PUICAN SANTOS Presidente</td> <td style="width: 33%; border: none;">JORGE ANTONIO CARRANZA VIDAL Segundo Miembro</td> </tr> </table>	ERNESTO JESUS ATAPOMA BALLADARES Primer Miembro	LILIANA SARALUZ PUICAN SANTOS Presidente	JORGE ANTONIO CARRANZA VIDAL Segundo Miembro
ERNESTO JESUS ATAPOMA BALLADARES Primer Miembro	LILIANA SARALUZ PUICAN SANTOS Presidente	JORGE ANTONIO CARRANZA VIDAL Segundo Miembro		

**ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**

<b>1</b>	<b>NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>	<b>ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 49-2023-ESSALUD/GCL-2</b>
----------	--	---

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
<p>En, Jesús María, siendo las 11:00 horas del día MIÉRCOLES 08 de MAYO del año 2024, en las oficinas de la Sub Gerencia de Adquisiciones de la Gerencia de Abastecimiento de la Gerencia Central de Logística de la Sede Central del Seguro Social de Salud (ESSALUD), se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados para la conducción del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 49-2023-ESSALUD/GCL-2, para la ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO ELECTROMECÁNICO SISTEMA DUPLEX DE VACÍO CLÍNICO PARA EL HOSPITAL III EMERGENCIA GRAU DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA – ESSALUD, a fin de culminar con las etapas de ADMISION, EVALUACION y CALIFICACIÓN DE OFERTAS.</p>	

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	<b>LILIANA SARALUZ PUICAN SANTOS</b>	Titular		Dependencia:	SUB GERENCIA DE ADQUISICIONES DE LA GERENCIA DE ABASTECIMIENTO DE LA GERENCIA CENTRAL DE LOGISTICA
		Suplente	X		
Primer Miembro	<b>ERNESTO JESUS ATAPOMA BALLADARES</b>	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE ADQUISICIONES DE LA GERENCIA DE ABASTECIMIENTO DE LA GERENCIA CENTRAL DE LOGISTICA
		Suplente			
Segundo Miembro	<b>JORGE ANTONIO CARRANZA VIDAL</b>	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE EQUIPAMIENTO Y COMPONENTES COMPLEMENTARIOS DE LA GERENCIA DE EJECUCION DE PROYECTOS DE LA GERENCIA CENTRAL DE PROYECTOS DE INVERSION
		Suplente			

<b>4</b>	<b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b>		
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:			
N°	Nombre o razón social del participante	RUC	
1	SALAS FERRO JUAN JOSE	10105353699	
2	ATI PROYECTOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ATI PROYECTOS S.A.C.	20515415964	
3	KAESER COMPRESORES DE PERU S.R.L.	20538349730	
4	TECNOLOGÍA, SERVICIOS Y OBRAS E.I.R.L.	20606008024	

<b>5</b>	<b>DETALLE DE LOS POSTORES</b>		
En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron a través del SEACE sus ofertas:			
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	
1	KAESER COMPRESORES DE PERU S.R.L.	30/04/2024	
2	SALAS FERRO JUAN JOSE	30/04/2024	

<b>6</b>	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS</b>	
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:		
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1		

<b>7</b>	<b>EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</b>		
	<b>7.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA</b>		
N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta S/	PUNTOS
1	KAESER COMPRESORES DE PERU S.R.L.	294,880.00	100.00
2	SALAS FERRO JUAN JOSE	356,000.00	86.97

8	<b>RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN</b>		
	De acuerdo a la evaluación realizada la Evaluación de la Oferta en el Anexo N°02, el orden de prelación es el siguiente:		
	<b>N° DE ORDEN DE PRELACIÓN</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR</b>	<b>PUNTAJE TOTAL</b>
	1°	KAESER COMPRESORES DE PERU S.R.L.	100.00
2°	SALAS FERRO JUAN JOSE	86.97	

9	<b>CALIFICACIÓN</b>				
	El Comité de Selección procedió con lo dispuesto el numeral 8.1 del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; es decir, "El comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada"; asimismo, se procedió con los numerales 8.2 y 8.3 del Reglamento, quedando tal como sigue:				
	9.1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1		KAESER COMPRESORES DE PERU S.R.L.	
		REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
		C.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		X
		RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		NO CALIFICA	
	9.2	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 2		SALAS FERRO JUAN JOSE	
		REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
		C.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
		RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICA	

10	<b>DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS</b>		
	La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo 03 que forma parte de la presente Acta.		

11	<b>RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN</b>				
	De acuerdo a la calificación realizada, los siguientes postores CUMPLEN los requisitos de calificación establecidos en las bases:				
	<b>N°</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR</b>	<b>MONTO OFERTADO</b>	<b>ORDEN PRELACION</b>	<b>SI CALIFICA /NO CALIFICA</b>
	1	SALAS FERRO JUAN JOSE	356,000.00	1°	SI CALIFICA

**ACCIONES POR OFERTAS QUE SUPEREN EL VALOR ESTIMADO:**

- Teniendo en cuenta que en el numeral 68.3 del artículo 68 Rechazo de ofertas del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a la letra dice "68.3. En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor.
- Este colegiado ha determinado el el mencionado supuesto es aplicable a este procedimiento de selección.

12	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>			
	Con fecha 03 de mayo de 2024, los integrantes del Comité de selección, acuerda solicitar al postor JUAN JOSE SALAS FERRO la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo de dos (2) días hábiles para su respuesta. Se posterga el procedimiento de selección en dos (2) días hábiles con la finalidad de recibir la respuesta requerida al postor y culminar la etapa de evaluación y calificación.			

13	<b>REDUCCIÓN DE OFERTA</b>				
	Con fecha 06 de mayo de 2024, el postor JUAN JOSE SALAS FERRO responde la solicitud de reducción de su oferta, quedando tal como se muestra a continuación:				
	<b>N°</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR</b>	<b>MONTO OFERTADO</b>	<b>ORDEN PRELACION</b>	<b>ESTADO</b>
1	SALAS FERRO JUAN JOSE	340,500.00	1°	OFERTA VÁLIDA	

14			
	ERNESTO JESUS ATAPOMA BALLADARES Primer Miembro	LILIANA SARALUZ PUICAN SANTOS Presidente	JORGE ANTONIO CARRANZA VIDAL Segundo Miembro





ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 49-2023-ESSALUD/GCL-2

"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO ELECTROMECÁNICO SISTEMA DUPLEX DE VACÍO CLÍNICO PARA EL HOSPITAL III EMERGENCIA GRAU DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA – ESSALUD"

**CALIFICACION DE OFERTAS**

POSTOR	KAESER COMPRESORES DE PERU S.R.L.	SALAS FERRO JUAN JOSE
--------	-----------------------------------	-----------------------

**REQUISITOS DE CALIFICACION:**

C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ACREDITACION	ACREDITACION	ACREDITACION	ACREDITACION
	<p><b>REQUISITOS:</b></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 80,000.00 (OCHENTA MIL CON 00/100 SOLES, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes:  <b>EXPERIENCIA EN EL SUMINISTRO E INSTALACION Y/O MANTENIMIENTO EN INSTALACIONES MECANICAS DE OXIGENO Y/O AIRE COMPRIMIDO Y/O VACIO CLINICO Y/O GASES MEDICINALES O INDUSTRIALES; Y/O EN LA INSTALACION Y MONTAJE DE EQUIPOS COMPRESORES DE AIRE Y DE VACIO (A NIVEL HOSPITALARIO Y/O COMERCIAL Y/O INDUSTRIAL)</b></p> <p>Acreditación:                      La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. (...)</p>	ACREDITA	NO CUMPLE (1)	ACREDITA	CUMPLE

RESULTADO DE LA CALIFICACION DE LA OFERTA	NO CALIFICA	CALIFICA
====>>>		

El postor KAESER COMPRESORES DE PERU S.R.L. PRESENTA LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, EN LA QUE EN LA DESCRIPCION DETALLA LA VENTA DE UN EQUIPO SIMILAR PERO NO LA INSTALACION DEL MISMO, Y QUE DEBIDO A QUE LA EXPERIENCIA SOLICITADA ES EL "SUMINISTRO E INSTALACION Y/O MANTENIMIENTO EN INSTALACIONES MECANICAS DE OXIGENO Y/O AIRE COMPRIMIDO Y/O VACIO CLINICO Y/O GASES MEDICINALES O INDUSTRIALES; Y/O EN LA INSTALACION Y MONTAJE DE EQUIPOS COMPRESORES DE AIRE Y DE VACIO (A NIVEL HOSPITALARIO Y/O COMERCIAL Y/O INDUSTRIAL)", MOTIVO POR EL CUAL NO CUMPLE CON LO REQUERIDO.

**COMITE DE SELECCION:**

  
 ERNESTO JESUS ATAPOMA BALLADARES  
 Primer Miembro Titular

  
 LILIANA SARALUZ PUICAN SANTOS  
 Presidente Suplente

  
 JORGE ANTONIO CARRANZA VIDAL  
 Segundo Miembro Titular